



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE T L A X C A L A
Y COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE MUNICIPIO O DELEGACION, CERTIFICO QUE EN EL LIBRO No. DEL REGISTRO CIVIL QUE ES A MI CARGO EN LA FOJA No. SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA No. DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 1890 LEVANTADA POR EL C.OFICIAL LIC. CONSUELO MIRANDA ARCHUNDIA DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN DAMIAN TEXOLOC, TLAXCALA EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS

SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE DENISSE HERNANDEZ BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 09 DE ENERO DE 1980 HORA 08:30
PRESENTADO: VIVO (X) MUERTO ( ) SEXO: MASCULINO ( ) FEMENINO ( )
LUGAR DE NACIMIENTO TLAXCALA, TLAXCALA, TLAXCALA
COMPARECIO: EL PADRE ( ) LA MADRE ( ) AMBOS (X) PERSONA DISTINTA ( ) REGISTRADO ( )

PADRES

NOMBRE NACIONALIDAD EDAD AÑOS
NOMBRE NACIONALIDAD EDAD AÑOS

ABUELOS

ABUELO PATERNO NACIONALIDAD
ABUELA PATERNA NACIONALIDAD
ABUELO MATERNO NACIONALIDAD
ABUELA MATERNA NACIONALIDAD

TESTIGOS

NOMBRE NACIONALIDAD EDAD AÑOS
NOMBRE NACIONALIDAD EDAD AÑOS

C.U.R.P. C.R.I.P.

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE PARENTESCO EDAD AÑOS
ANOTACION MARGINAL ACLARACION ADMINISTRATIVA NUM. EXP

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 573 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN SAN DAMIAN TEXOLOC, TLAXCALA

A LOS 26 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2017
EL C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DOY FE

LIC. ISAAC CERVANTES MARAVILLA



OFICIALIA 01
1435029
SAN DAMIAN TEXOLOC, TLAX
2017 - 2021





Estados Unidos Mexicanos  
 Secretaría de Educación Pública  
 Dirección General de Profesiones  
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional  
 11201957



Clave Única de Registro de Población



Entidad Federativa de Registro  
**CIUDAD DE MÉXICO**

Libro	Foja	Número	Tipo
1120	109	14	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

**DENISSE HERNANDEZ BLAS**  
 Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

**LICENCIATURA EN DERECHO**

Nombre del programa

**612301**

Clave

Datos de la institución educativa

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA**

Nombre o denominación

**290001**

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

**09/08/2018**

Fecha

**11:01:13**

Hora

**COTEJADO**  
 Notaría Pública No. 2  
 Demarcación de Zaratempo, Tlaxcala  
 C. Israel Barrios Hernández  
 Director General de Profesiones

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

[[11201957|1120109|14|C1|03/08/2018 00:00:00|CIUDAD DE MÉXICO|HEBD800109MTRLR14|DENISSE|HERNANDEZ|BLAS|612301|290001|UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA|17131|612301|LICENCIATURA EN DERECHO|

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

Xhg0F8B8rP9zD44u5qd7q5Gau3euCHSpD3TVGrARlw3PA0CE7mcrVqALC30JlyrxmLmB80FLP1/52/D6MQ7z/H0L7092SomS2aWVxUipgbl5WjzV40aEdMSRhx4zAqM5G+0Py a2dy9VT+5n6pFSP2UNoyUbyJKm2hurmOlmw1O2f7pdRntpaqrZTDJkz8V9RLT8AKGUJp1c1awYq5TovOn9yZ8/ahJgElkx5UULIfdf+Sh5lIV0gg5d1w5MV3PAgYSrCYXuQnsDw a3czbV4llJgwjJA3Vo8dhdebCyQZGo0HlwnmOwNPNJRdY2Ra7WRDQ==

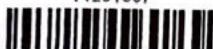
LIC. ISRAEL BARRIOS HERNANDEZ  
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Sello digital de tiempo SEP

dX4z2pF0L1xm9g7e1TENu4PEEnuq6z8j8Y+kq0H4BhOVJ77Q80wXwZYXoadLLPOeRqZ7JZWW8PgeCP111Y2W5bqUmzYh6paAms5HRgXe+rC7MLEb18e53L9K5aS0brQjeXG H6mS3howY8gYmEVrdt6MBI0YMhsGE86dVn0zP9oJSpumeVXtqzPwweWjXAYmcebpsn2bYY3PaQPNZcicXJ8Q36JXerKDLBmkOS+h54kXNvrHP0Fxx2TspnaNkUuBL+uh+cT T/dweESepobaFonEWnZ+FBMcfIU6ByJPI4K5Noco0RJ4ewmCWJcAsq8M3U38lg==

La presente cédula electrónica, su integridad y autría se podrá comprobar en [www.gob.mx/cedula profesional](http://www.gob.mx/cedula profesional)

Identificador electrónico - cédula  
 11201957



EL SUSCRITO LICENCIADO ALEJANDRO MORENO MORALES, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS DE LA DEMARCACIÓN DE ZARAGOZA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ZACATELCO, ESTADO DE TLAXCALA, **CERTIFICO:** QUE PREVIO COTEJO DE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTES DE **UNA** FOJA ÚTIL, ESCRITA POR SU LADO ANVERSO, SU CONTENIDO CONCUERDA FIEL Y LEGALMENTE CON SU ORIGINAL, MISMA QUE TUVE A LA VISTA Y A LA QUE ME REMITO. DOY FE. -----

QUE SE HACE CONSTAR EN EL ACTA NÚMERO **1539** VOLUMEN **III** DEL LIBRO DE REGISTRO DE COTEJOS Y RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS, EN ESTA MISMA FECHA. -----

**A T E N T A M E N T E**

**ZACATELCO, TLAXCALA, A 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020**

**EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DE LA DEMARCACIÓN**

**DE ZARAGOZA**

**LIC. ALEJANDRO MORENO MORALES**





**VIII Congreso Internacional**  
**Comunicación política y estrategias de campaña**  
Polarización discursiva, fake news y social media  
Puebla, México. 27 al 30 de octubre de 2020

# ALICE

Asociación Latinoamericana  
de Investigadores  
en Campañas Electorales



# BUAP

## CERTIFICADO DE PONENCIA

**A favor de Denisse Hernández Blas**

*Ha presentado en el VIII Congreso Internacional en comunicación política y estrategias de campaña la ponencia:*

**La desigualdad digital en el modelo de Comunicación Política en México.**

Dra. Angélica Mendieta Ramírez  
Presidenta del Comité Científico del Congreso.  
Facultad de Ciencias de la Comunicación - BUAP



Dr. Mario Riorda  
Presidente de la Junta Directiva.  
Asociación Latinoamericana de  
Investigadores en Campañas Electorales





*El Instituto Tlaxcalteca de Elecciones*

Otorga la presente

# Reconocimiento


A la: **LIC. DENISSE HERNÁNDEZ BLAS**


por su invaluable participación como moderadora en la presentación del:

**“ESTUDIO MUESTRAL SOBRE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016.”**

el día miércoles, 06 de noviembre de 2019.

Ex Fábrica San Manuel S/N, Col. Barrio Nuevo. C.P. 90640, San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala.

  
**Mtra. Elizabeth Piedras Martínez**  
Consejera Presidenta del  
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

  
**Lic. Germán Mendoza Papalotzi**  
Secretario Ejecutivo del  
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

  
INSTITUTO TLAXCALTECA  
DE ELECCIONES


La Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C.,  
otorga la presente

# CONSTANCIA

a

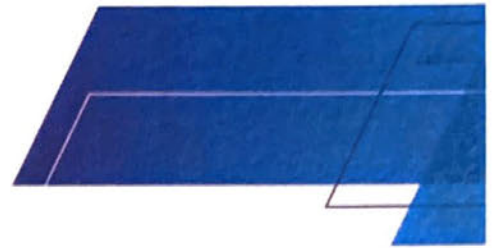
## DENISSE HERNÁNDEZ BLAS

por su participación en la  
**XIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
**"Los nuevos retos de la Autonomía e Independencia Judiciales"**  
realizada en la Ciudad de Querétaro, el día 8 de noviembre de 2019



Magistrado Armando I. Maitret Hernández  
Secretario Ejecutivo





otorga el presente

# RECONOCIMIENTO

a

**Denisse Hernández Blas**

por su participación en el

## ENCUENTRO REGIONAL DE INSTITUTOS, TRIBUNALES ELECTORALES E INE

IV Circunscripción Plurinominal

María G. Silva Rojas  
Magistrada de la Sala Regional  
Ciudad de México

Héctor Romero Bolaños  
Magistrado Presidente de la Sala  
Regional Ciudad de México

José Luis Ceballos Daza  
Magistrado de la Sala Regional  
Ciudad de México

Ciudad de México, 11 de noviembre de 2019





*El Instituto Tlaxcalteca de Elecciones*

Otorga el presente

# Reconocimiento


A la: **LIC. DENISSE HERNÁNDEZ BLAS**

por su invaluable participación como ponente en la plática:


**“Ejercicio de Derechos Político Electorales en  
Condiciones de Igualdad entre Mujeres y Hombres”**

el día miércoles, 13 de noviembre de 2019.

Ex Fábrica San Manuel S/N, Col. Barrio Nuevo. C.P. 90640, San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala.

  
**Mtra. Elizabeth Piedras Martinez**  
Consejera Presidenta del  
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones



  
**Lic. Germán Mendoza Papalotzi**  
Secretario Ejecutivo del  
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones



# El H. Ayuntamiento de Zitlaltepec 2017-2021

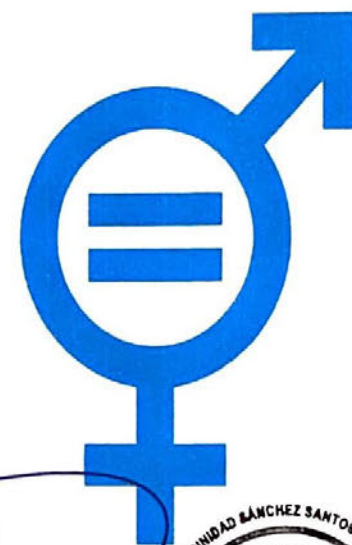


Otorga el presente:

## RECONOCIMIENTO a:

*Denisse Hernández Blas*

Por su valioso aporte al municipio de Zitlaltepec, Impartiendo la ponencia  
"Ejercicio de Derechos Político-Electorales en Condiciones de Igualdad  
entre Mujeres y Hombres"



  
Cruz Alejandro Juárez Cajica  
Presidente Municipal Constitucional



Zitlaltepec de T.S.S. Tlax. a 13 de noviembre de 2019



*El Instituto Tlaxcalteca de Elecciones*

Otorga el presente

# Reconocimiento

A la: **LIC. DENISSE HERNÁNDEZ BLAS**

por su invaluable participación como ponente en la plática:

**“Ejercicio de Derechos Político Electorales en  
Condiciones de Igualdad entre Mujeres y Hombres”**

en el municipio de Santa Cruz Quilehtla, el día jueves, 21 de noviembre de

Ex Fábrica San Manuel S/N, Col. Barrio Nuevo. C.P. 90640, San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala.

**Mtra. Elizabeth Piedras Martínez**  
Consejera Presidenta del  
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones



INSTITUTO TLAXCALTECA  
DE ELECCIONES

**Lic. Germán Mendoza Papalotzi**  
Secretario Ejecutivo del  
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones





## *El Instituto Tlaxcalteca de Elecciones*

Otorga el presente

# Reconocimiento

A la: LIC. DENISSE HERNÁNDEZ BLAS

por su invaluable participación como ponente en la plática:


## “Ejercicio de Derechos Político Electorales en Condiciones de Igualdad entre Mujeres y Hombres”

en el municipio de Lázaro Cárdenas, el día viernes, 22 de noviembre de 2019.

Ex Fábrica San Manuel S/N, Col. Barrio Nuevo. C.P. 90640, San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala.

  
Mtra. Elizabeth Piedras Martínez  
Consejera Presidenta del  
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones



  
Lic. Germán Mendoza Papalotzi  
Secretario Ejecutivo del  
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones



*El Instituto Tlaxcalteca de Elecciones*

Otorga el presente

# Reconocimiento


A la: LIC. DENISSE HERNÁNDEZ BLAS

por su invaluable participación como comentarista en el cine-debate de la película:


“Las Sufragistas”

el día martes 10 de diciembre de 2019.

Ex Fábrica San Manuel S/N, Col. Barrio Nuevo. C.P. 90640, San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala.

  
Mtra. Elizabeth Piedras Martínez  
Consejera Presidenta del  
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones



  
Lic. Germán Mendoza Papalotzi  
Secretario Ejecutivo del  
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones





TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación  
y el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones  
otorgan el presente

# RECONOCIMIENTO

a: Denisse Hernández Blas

por su participación como comentarista en la proyección  
de la película *Las sufragistas*.

CINE-DEBATES JUVENILES

2019



"ESPEJOS:  
LA REALIDAD A TRAVÉS DEL CINE"



Tlaxcala  
10 de diciembre de 2019.

Alejandro Porte Petit  
Director General de Relaciones  
Institucionales Nacionales del  
TEPJF



PROCESO ELECTORAL  
LOCAL ORDINARIO  
2018

"Tu voto Decide"

El Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

otorga el presente

# Reconocimiento

A la: Lic. Denisse Hernández Blas

Por haber participado como moderadora en el conversatorio:

**El papel de las  
instituciones electorales  
para garantizar el  
voto libre y  
secreto**



el día jueves 24 de mayo de 2018.

Ex-Fábrica San Manuel S/N, Col. Barrio Nuevo. C.P. 90640, San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala.

**Mtra. Elizabeth Piedras Martínez**  
CONSEJERA PRESIDENTA DEL  
INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES

**Ing. J. Jesus Gule Ortega**  
VOCAL EJECUTIVO DE LA  
JUNTA LOCAL DEL INE EN TLAXCALA





**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA**  
**UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA**  
**CAMPUS CALPULALPAN**



# RECONOCIMIENTO

A la: **Lic. Denisse Hernández Blas**

Por haber participado en el Sexto Conversatorio **"El papel de las Instituciones Electorales para garantizar el voto libre y secreto"** ITE, dirigido a la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública de esta Unidad .

**"Por la Cultura a la Justicia Social"**  
**Calpulalpan, Tlaxcala., a 24 de Mayo de 2018.**

**Lic. Araceli Peña Nájera**  
**Coordinadora de Licenciatura.**



Unidad Académica  
Multidisciplinaria  
Campus Calpulalpan  
CIENCIAS POLÍTICAS  
Y ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA



400c-1-2018



El H. Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala y el Instituto Municipal de la Mujer, otorgan el presente

# RECONOCIMIENTO

a la

**Licda. Denisse Hernández Blas**

Por su valiosa participación en la Conferencia Magistral:

**“Violencia Política hacia las Mujeres”**

En Conmemoración del “Sufragio Femenino en México”, realizada el día 18 de octubre de 2017, en el foro del centro cultural “La Libertad”, de Apizaco, Tlaxcala.



**Lic. Julio César Hernández Mejía**  
Presidente Municipal Constitucional  
de Apizaco, Tlaxcala



**Licda. Silvia Araceli Pérez Morales**  
Directora del Instituto Municipal de  
la Mujer de Apizaco, Tlaxcala





El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero  
otorga la presente

# CONSTANCIA

## C. DENISSE HERNÁNDEZ BLAS

Por su asistencia al Foro "La Participación Ciudadana Rumbo al 2018",  
realizado los días 24 y 25 de noviembre de 2016, en las  
instalaciones del Hotel Crowne Plaza.

Acazulco de Juárez, Guerrero., 24 y 25 de noviembre del 2016.

**C. Marisela Reyes Reyes**  
Consejera Presidenta del IEPC Guerrero.



**C. Pedro Pablo Martínez Ortiz**  
Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero.



LA JUNTA LOCAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA  
OTORGA LA PRESENTE:

# CONSTANCIA

A: DENISSE HERNÁNDEZ BLAS

POR SU ASISTENCIA AL CURSO:  
“REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA ELECTORAL”



DR. MARCOS RODRÍGUEZ DEL CASTILLO  
VOCAL EJECUTIVO

TLAXCALA, TLAX., 13 DE JUNIO DE 2014



LA JUNTA LOCAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA  
OTORGA LA PRESENTE:

# CONSTANCIA

A: DENISSE HERNÁNDEZ BLAS

POR SU ASISTENCIA AL TALLER:  
"COACHING EJECUTIVO"



---

DR. MARCOS RODRÍGUEZ DEL CASTILLO  
VOCAL EJECUTIVO

TLAXCALA, TLAX., 25 DE JUNIO DE 2014.

Otorga la presente  
*CONSTANCIA*

*A*

*Denisse Hernández Blas*

*Por su participación en el Taller Básico*

*“Sensibilización de Equidad de Género , Discriminación,  
Hostigamiento y Acoso Laboral”*

*Impartido en Tlaxcala, Tlax., 8 de julio de 2014  
con duración de 8 horas*



*Lic. Anita Álvarez Martínez*  
Directora

Folio INE 501/14



*Lic. Arturo Zúñiga Mejía Borja*  
Director de Personal



# El Instituto Federal Electoral

Otorga la presente

## CONSTANCIA

a:

**LIC. DENISSE HERNÁNDEZ BLAS**

Por su participación en el:

**“TALLER DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE NOTIFICACIONES”**

Impartido el 21 de febrero del 2013



Mtra. Rosa María Cano Melgoza  
Directora Jurídica



Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez  
Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación  
a través del  
Centro de Capacitación Judicial Electoral

extiende el presente

# DIPLOMA

a

*Denisse Hernández Blas*

por haber aprobado el

“Cuarto Diplomado Virtual en Derecho Electoral”

Impartido del 1 de octubre de 2012 al 5 de abril de 2013

Magdo. José Alejandro Luna Ramos

Presidente

Dr. Carlos Báez Silva

Director



IV Diplomado Virtual en Derecho Electoral  
1 de octubre de 2012 al 5 de abril de 2013.

MÓDULO I

Marco teórico conceptual

- 1.1 Democracia y poliarquía
- 1.2 Transición y democratización
- 1.3 Política comparada

MÓDULO II

Sistemas electorales y sistemas de partidos

- 2.1 Sistemas electorales
- 2.2 Sistemas de partidos
- 2.3 Los efectos de los sistemas electorales

MODULO III

Derecho electoral sustantivo

- 3.1 Introducción al derecho electoral
- 3.2 Marco constitucional y legal
- 3.3 Derechos políticos
- 3.4 Derechos político-electorales
- 3.5 Los sujetos en el derecho electoral mexicano
- 3.6 Principios rectores de la función electoral

MÓDULO IV

Autoridades electorales

- 4.1 Suprema Corte de Justicia de la Nación
- 4.2 Instituto Federal Electoral
- 4.3 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
- 4.4 Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales

MÓDULO V

Proceso electoral federal

- 5.1 Los partidos políticos
- 5.2 Las agrupaciones políticas
- 5.3 Frentes, coaliciones y fusiones
- 5.4 Actos preparatorios de las elecciones
- 5.5 Jornada electoral
- 5.6 Actos posteriores a la elección y resultados electorales

MÓDULO VI

Derecho administrativo sancionador electoral

- 6.1 Marco normativo
- 6.2 Los principios del *ius puniendi* en el derecho administrativo sancionador electoral
- 6.3 Procedimientos administrativo sancionador electoral
- 6.4 Nuevos tópicos del derecho administrativo sancionador electoral
- 6.5 Criterios de jurisprudencia y sentencias relacionadas

MÓDULO VII

Derecho procesal electoral

- 7.1 El sistema de medios de impugnación (reglas comunes)
- 7.2 Medios de impugnación (primera parte)
- 7.3 Nulidades
- 7.4 Medios de impugnación (segunda parte)

MÓDULO VIII

Interpretación y argumentación jurídicas

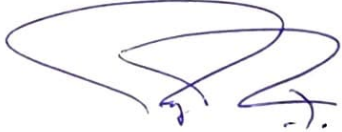
- 8.1 El problema del sentido de la norma jurídica
- 8.2 La prueba jurídica

FOLIO: 2012-10-063

FECHA DE  
REGISTRO: 5 DE ABRIL DE 2013

Validado por:

Mtra. Gabriela Dolores Ruvalcaba García  
Secretaria Académica del CCJE



Otorga la presente

# Constancia

**A LA: LIC. DENISSE HERNÁNDEZ BLAS**

Asesora Jurídica de la Junta Local

Por su participación como Asistente al Seminario:

**“ANÁLISIS DE SENTENCIAS DEL TEPJF”**

San Pablo Apetatitlán Tlaxcala, 29 de Mayo de 2013

*“Saber y Ciencia para un Desarrollo Justo y Sustentable”*



  
**Mtro. José Gerardo Palomo González**  
Secretario General de El Colegio de Tlaxcala, A. C.





LA JUNTA LOCAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA  
OTORGA LA PRESENTE:

# CONSTANCIA

A: DENISSE HERNÁNDEZ BLAS

POR SU ASISTENCIA A LA CAPACITACIÓN:  
'CICLO VITAL DE LOS DOCUMENTOS DE ARCHIVO'



---

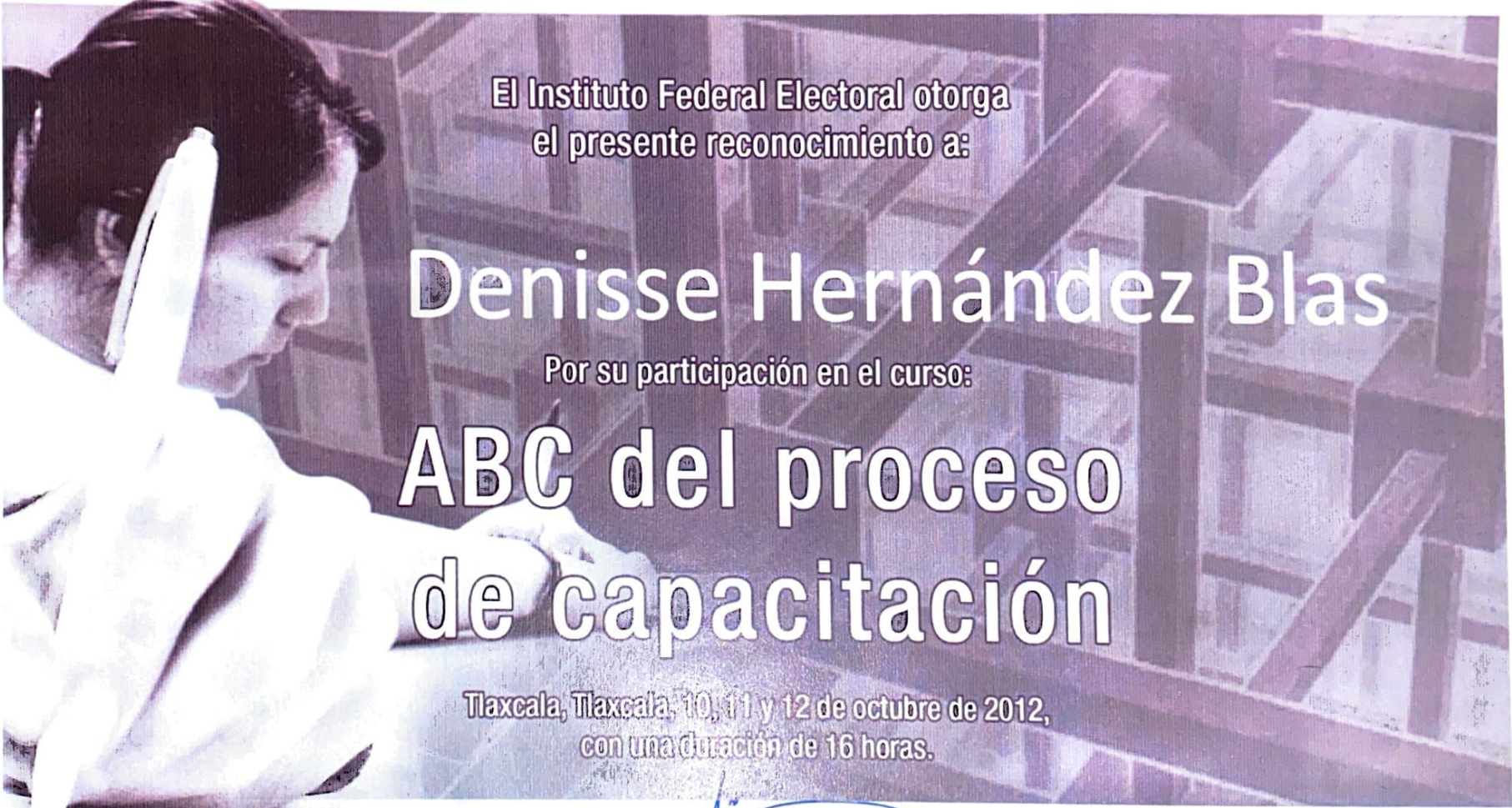
DR. MARCOS RODRÍGUEZ DEL CASTILLO  
VOCAL EJECUTIVO



---

PROFRA. GRACIELA ARTEAGA VIGUERAS  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
SUBDIRECCIÓN DE ARCHIVO INSTITUCIONAL

TLAXCALA, TLAX., A 25 DE OCTUBRE DE 2013



El Instituto Federal Electoral otorga  
el presente reconocimiento a:

**Denisse Hernández Blas**

Por su participación en el curso:

**ABC del proceso  
de capacitación**

Tlaxcala, Tlaxcala, 10, 11 y 12 de octubre de 2012,  
con una duración de 16 horas.



---

Dra. Arminda Balbuena Cisneros  
Coordinadora del Centro para el Desarrollo  
Democrático del Instituto Federal Electoral





# LA CONTRALORÍA GENERAL

Otorga la presente

## **CONSTANCIA**

A:

**Denisse Hernández Blas**

*Por haber participado en el curso de autoformación en:*

***“Ética Pública”***

*Como parte del Programa de Capacitación de la Contraloría General al personal del IFE*

México, D.F., 11 de febrero de 2011.



C.P. GREGORIO GUERRERO POZAS  
Contralor General

otorgan la presente

# Constancia

a

## Denisse Hernández Blas

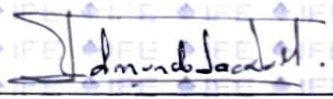
Por su participación en el  
Curso de Sensibilización de Derechos Humanos

México, D.F., febrero de 2011

◆ IFE ◆ IFE ◆ IFE ◆ IFE ◆ IFE ◆ IFE  
◆ IFE ◆ IFE ◆ IFE ◆ IFE ◆ IFE ◆ IFE  
◆ IFE ◆ IFE ◆ IFE ◆ IFE ◆ IFE ◆ IFE

  
**Dr. José Zamora Grant**  
Secretario Técnico de la  
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

◆ IFE ◆ IFE ◆ IFE ◆ IFE ◆ IFE ◆ IFE  
◆ IFE ◆ IFE ◆ IFE ◆ IFE ◆ IFE ◆ IFE  
◆ IFE ◆ IFE ◆ IFE ◆ IFE ◆ IFE ◆ IFE

  
**Lic. Edmundo Jacobo Molina**  
Secretario Ejecutivo del  
Instituto Federal Electoral



# CONSTANCIA

A: DENISSE HERNÁNDEZ BLAS



Por la acreditación del curso a distancia "Inducción al IFE", a través de la plataforma de capacitación a distancia Campus Virtual del IFE, impartido del 24 al 31 de octubre.



**Dr. Marcos Rodríguez del Castillo**  
Vocal Ejecutivo



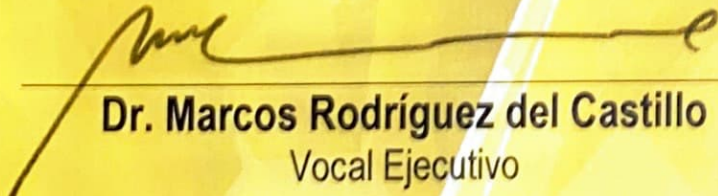
**Dr. Juan Manuel Crisanto Campos**  
Vocal Secretario

TLAXCALA, TLAX., OCTUBRE DE 2011.

# CONSTANCIA

A: DENISSE HERNÁNDEZ BLAS

Por la acreditación del curso a distancia "Trabajo en equipo", a través de la plataforma de capacitación a distancia Campus Virtual del IFE, impartido del 16 al 25 de noviembre.



**Dr. Marcos Rodríguez del Castillo**  
Vocal Ejecutivo



**Lic. Jaime Aguirre Sandoval**  
Vocal de Organización Electoral

TLAXCALA, TLAX., NOVIEMBRE DE 2011.



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

Otorga la presente:

**CONSTANCIA**

**A**

**Denisse Hernández Blas**

Por su asistencia y participación en el  
“Taller de Capacitación de Enlaces, Supervisores de Monitoreo y Auxiliares Jurídicos  
de las Juntas Locales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012”.

Ciudad de México 9 de Diciembre 2011

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez  
Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos

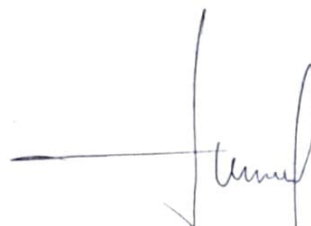


La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral  
otorga la presente

# *Constancia*

a: **Denisse Hernández Blas**

por su participación en el curso de Actualización Permanente en:  
*Procedimiento Especial Sancionador*, impartido del 21 de noviembre al 18 de diciembre de 2011,  
con una duración de 40 horas y una calificación de 9.96.



**Dr. Rafael Martínez Puón**  
Director Ejecutivo del  
Servicio Profesional Electoral



**Mtro. Mauricio Arce Orozco**  
Director de Formación, Evaluación y  
Promoción





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

No. DE FOLIO: 003031

**FECHA: 17 ENE 2012**

LUGAR: México, DF

NOMBRE: Mónica Oliva Landa.

FIRMA: \_\_\_\_\_



**El Instituto Electoral de Tlaxcala  
El Instituto Federal Electoral y  
La Universidad del Valle de Tlaxcala  
otorga el siguiente:**

# *Reconocimiento*

a:

**DENISSE HERNÁNDEZ BLAS**

Por su asistencia a la conferencia  
**"Elecciones 2010: Regulación y Distribución del  
tiempo del Estado en Radio y Televisión"**

Llevada a cabo en la Universidad del Valle  
de Tlaxcala, el día 15 de abril del 2010



**Lic. Salvador Cuahutencos Amieva**  
Presidente del Instituto Electoral de Tlaxcala



**Dr. Marcos Rodríguez del Castillo**  
Local ejecutivo de la Junta local del IFE en el Estado de Tlaxcala



**Mtro. Miguel García Méndez Salazar**  
Rector de la Universidad del Valle de Tlaxcala



OTORGAN LA PRESENTE:

# CONSTANCIA

**A: Denisse Hernández Blas**

POR SU ASISTENCIA AL SEMINARIO  
“PROCESOS ELECTORALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN”  
IMPARTIDO LOS DIAS 04, 05, 11 Y 12 DE JUNIO DE 2010,  
CON UNA DURACIÓN DE 14 HORAS.

APIZACO, TLAX., JUNIO DE 2010



**Dr. Marcos Rodríguez del Castillo**  
Vocal Ejecutivo



**Mtro. Miguel García Méndez Salazar**  
Rector de la Universidad  
del Valle de Tlaxcala



La Junta Local Ejecutiva en el estado de Tlaxcala

Otorga la presente:

# CONSTANCIA

A la: Lic. Denisse Hernández Blas

Por asistir al curso - taller

“PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR”

Tlaxcala, Tlax. 24 Marzo de 2009



---

Dr. Marcos Rodríguez del Castillo  
Vocal Ejecutivo





# LA ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE PUEBLA

OTORGA LA PRESENTE CONSTANCIA A

**DENISSE HERNÁNDEZ BLAS**

POR SU ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DENTRO DEL CICLO DE CONFERENCIAS:

**“LA REFORMA ELECTORAL CONSTITUCIONAL. SUS IMPLICACIONES”**

CELEBRADO LOS DÍAS 22 Y 23 DE MAYO DE 2008 EN ESTA CIUDAD

**“VOCACIÓN POR LA EXCELENCIA”**

**LIC. ALBERTO JIMÉNEZ MORALES**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DIRECTORES



Instituto Electoral de Tlaxcala

El Instituto Electoral de Tlaxcala

otorga el presente

# Reconocimiento

a: DENISSE HERNÁNDEZ BLAS

por su desempeño como

**AUXILIAR ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL**

durante el Proceso Electoral Ordinario de 2007 en el Estado de Tlaxcala

El Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala

Lic. Mary Cruz Cortés Ornelas  
Consejera Presidenta

Lic. Javier Conde Méndez  
Secretario General

Lic. Cesareo Santamaría Madrid  
Consejero



Lic. Maximino Hernández Pulido  
Consejero

Lic. Enrique Zempoalteca Mejía  
Consejero

INSTITUTO ELECTORAL

TLAXCALA.

Lic. Melecio Domínguez Morales  
Consejero

Lic. Fernando Valdez Zainos  
Consejero

Lic. Mario Cervantes Hernández  
Consejero



Ex-fábrica San Manuel S/N, Barrio Nuevo, San Miguel Contla, Tlax., a 30 de noviembre de 2007.

Tú eliges  
¡Tú decides!



Oficio No. IET-PG-495/04  
ASUNTO: El que se indica.

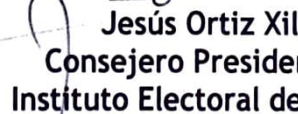
**LIC. DENISSE HERNÁNDEZ BLAS**  
P r e s e n t e .

Con fundamento en el artículo 182 fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, le comunico que a partir de esta fecha y hasta el 12 de enero de 2005 queda usted encargada de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

En espera de contar con su disposición y mejor esfuerzo en beneficio de la Institución le reitero a Usted mi amable consideración.

**A t e n t a m e n t e**

Ex Fábrica San Manuel, San Miguel Contla, Tlaxcala, Tlax., diciembre 23 de 2004.



Jesús Ortiz Xilotl  
Consejero Presidente del  
Instituto Electoral de Tlaxcala

c.c.p.- Consejeros Electorales.- Para su conocimiento.

c.c.p.- Lic. Adriana Sánchez Fajardo.- Directora de Servicio Profesional.- Para su conocimiento.

c.c.p.- C.P. Omar Pérez Vargas.- Director de Prerrogativas, Administración y Fiscalización.- Para su conocimiento.

c.c.p.- Lic. Angel Espinoza Ponce.- Secretario General del Instituto.- Para su conocimiento

*Nuestra misión: ¡ El respeto a tu elección !*



RVOE AR-06/93

Fundación Técnica y Humanística de Tlaxcala S.C.  
Universidad del Valle de Tlaxcala  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL PODER JUDICIAL  
DE LA FEDERACIÓN

Otorgan el presente:



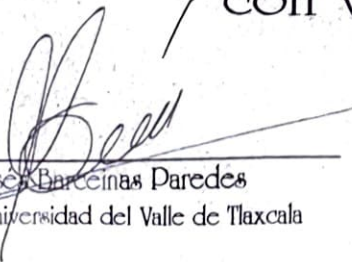
# Diploma



*A. Denise Hernández Blas*

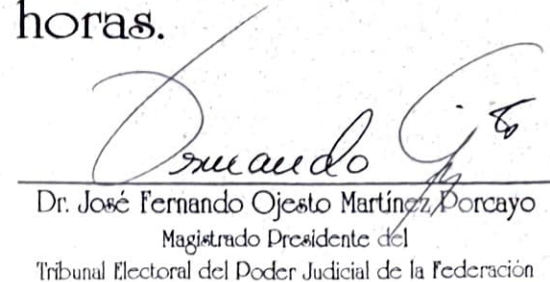
Por haber cursado y acreditado el  
Diplomado en Derecho Procesal Electoral  
con valor curricular de 105 horas.

Tzompantepec, Tlax., Junio de 2004



---

C.P. Moisés Barceñas Paredes  
Rector de la Universidad del Valle de Tlaxcala



---

Dr. José Fernando Ojesto Martínez Porcayo  
Magistrado Presidente del  
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



*El Instituto Electoral de Tlaxcala  
otorga el siguiente:*

# *Reconocimiento*

a:

*Denisse Hernández Blas*

*Por su Colaboración y su alto desempeño en las labores realizadas como  
Secretaria Particular de Presidencia  
durante el Proceso Electoral Ordinario de 2004.*

*El Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala*



*Jesús Ortiz Xilotl  
Consejero Presidente*



*Ángel Espinoza Ponce  
Secretario General*



*Miguel González Madrid  
Consejero*



*José Lumbreras García  
Consejero*



*Enrique Zempoalteca Mejía  
Consejero*



*Cesáreo Santamaría Madrid  
Consejero*



*Manuel Guillermo Ruiz Salas  
Consejero*



*Maximino Hernández Pulido  
Consejero*

*El Instituto Electoral de Tlaxcala  
expide la siguiente:*

# *Constancia*

*A la Licenciada:  
Denisse Hernández Blas*

*Por haber fungido como:  
Asesor Jurídico de este Instituto  
durante el Proceso Electoral Ordinario de 2004.*



*Jesús Ortiz Xilotl  
Consejero Presidente*



## DENISSE HERNANDEZ BLAS

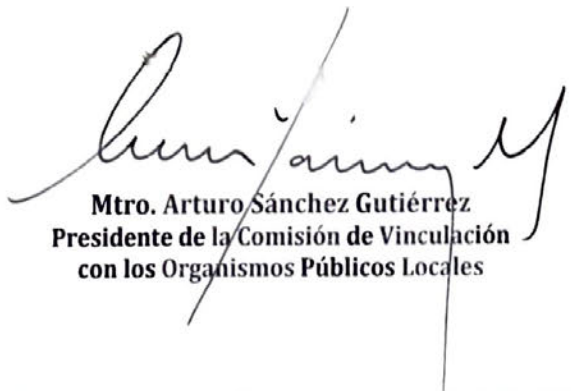
Por Acuerdo INE/CG/813/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de Consejera Presidenta y Consejeras y Consejeros Electorales del órgano superior de dirección del Organismo Público Local Electoral del estado de Tlaxcala, de fecha 2 de septiembre del presente año; aprobado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, base V, apartado C, numeral 11, inciso c), 116, fracción IV, párrafo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 44, numeral 1, inciso g), 100 párrafo 1 y 101 numeral 1 inciso h) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; los artículos 4, numeral 1, 6, numeral 1, base I, inciso a), 24, numeral 5, 28, numerales 1 y 2 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la Designación y la Remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales; y Base Décima de la Convocatoria para participar en el proceso de selección y designación a los cargos de Consejera o Consejero Presidente y Consejeras y Consejeros Electorales del Organismo Público Local Electoral en el estado de Tlaxcala; se le otorga el presente nombramiento como:

## CONSEJERA ELECTORAL

Del Organismo Público Local Electoral del estado de Tlaxcala, por un periodo de 6 años, contados a partir del 4 de septiembre del año dos mil quince.



**Dr. Lorenzo Córdova Vianello**  
Consejero Presidente del Consejo General  
del Instituto Nacional Electoral



**Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez**  
Presidente de la Comisión de Vinculación  
con los Organismos Públicos Locales

---

## DATOS PERSONALES

---

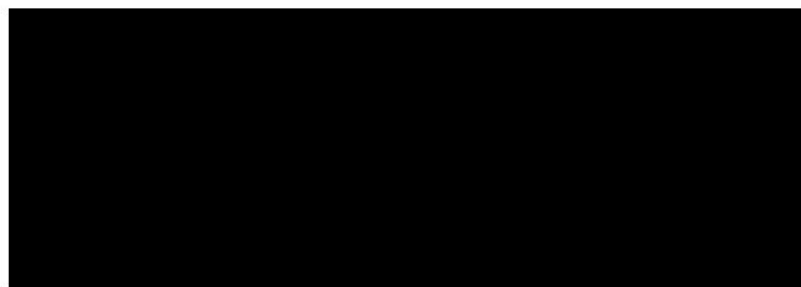
Nacionalidad: Mexicana

Edad: 35 años

Sexo: [REDACTED]

Acepto el presente nombramiento y protesto cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las leyes que de ella emanen, en especial la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como al Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y la remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales y guardar lealtad al Organismo Público Local Electoral del estado de Tlaxcala, por encima de cualquier interés particular.

**México, Distrito Federal, a 4 de septiembre de 2015**







**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR**

ESTADO 31  
SEXO [REDACTED]

NO. DE IDENTIFICACION [REDACTED]

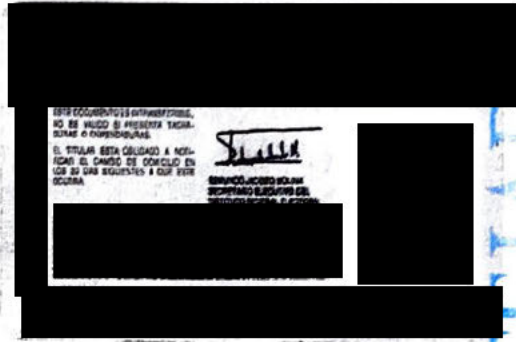
FECHA DE EMISION [REDACTED]

FECHA DE VENCIMIENTO [REDACTED]

TIPO DE VOTO [REDACTED]

ESTADO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED] SECCION [REDACTED]

BOLETA [REDACTED] NOMINADA 2020



COTEJADO

EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO **RAÚL CUEVAS SÁNCHEZ**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **TRES** DE LA DEMARCACIÓN DE LÁRDIZABAL Y URIBE, CON SEDE EN LA CIUDAD DE SANTA ANA CHIAUTEMPAN, ESTADO DE TLAXCALA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO **98 FRACCION I**, DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO DE TLAXCALA. **CERTIFICO**: QUE PREVIO COTEJO DE LA PRESENTE FOTOCOPIA CONSTANTE DE UNA FOJA ESCRITA POR SU LADO ANVERSO, SU CONTENIDO CONCUERDA FIEL Y LEGALMENTE CON SU ORIGINAL; MISMA QUE SE TIENE A LA VISTA Y A LA CUÁL ME REMITO. **DOY FE**.-----

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO **98 FRACCION I**, DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO DE TLAXCALA, ESTE COTEJO Y SU CERTIFICACIÓN SE HIZO CONSTAR EN EL **ACTA NÚMERO 853 OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES, LIBRO TRES**. DE FECHA **SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, DEL LIBRO REGISTROS DE COTEJOS Y RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS, DE ESTA NOTARÍA PÚBLICA A MI CARGO. - **DOY FE** -----

**EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES  
DE LA DEMARCACIÓN DE LÁRDIZABAL Y URIBE**

**LIC. RAÚL CUEVAS SÁNCHEZ**  
CUSR610429NN1



# CURRICULUM VITAE

## DATOS PERSONALES

**Denisse**

**Hernández**

**Blas**

**CURP**

**Fecha de Nacimiento**

9 de enero de 1980

**Lugar de Nacimiento**

Tetlatlahuca, Tlaxcala

**Edad** 40 años

**Estado Civil**

**Dirección**

**Teléfono particular**

**Teléfono móvil**

**Correo electrónico**

**FIRMA**

[Redacted Signature]



**FORMACIÓN ACADÉMICA (iniciando por título profesional)**

Licenciatura en Derecho por la Universidad Autónoma de Tlaxcala 1998-2003

Maestría en la Universidad del Valle de Tlaxcala (inconclusa) 2018

**TRAYECTORIA PROFESIONAL (iniciando por cargo actual)**

Consejera Electoral del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones 2015-a la fecha

Asesora Jurídica en la Junta Local del INE en Tlaxcala 2009-2015

Auxiliar electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala 2006-2009

Encargada de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral de Tlaxcala 2005

Encargada de la secretaría particular del presidente del Instituto Electoral de Tlaxcala 2004

Auxiliar electoral adscrita a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral de Tlaxcala febrero-abril 2004

**DIPLOMADOS, CURSOS, TALLERES, PONENCIAS U OTROS (en orden descendente)**

Diplomado virtual en Derecho Electoral – 2012

Diplomado en Derecho Procesal Electoral – 2004

14ª. Asamblea Ordinaria “Los nuevos retos de la autonomía e independencia judicial” – 2019

Foro “La participación Ciudadana rumbo al 2018” – 2016

Curso “Reformas Constitucionales en Materia Electoral” – 2014

Taller de “Sensibilización de equidad de género, discriminación, hostigamiento y acoso laboral” – 2014

Taller de capacitación en materia de notificaciones. – 2013

Seminario “Análisis de sentencias del TEPJF” – 2013

Capacitación “Ciclo vital de los documentos de archivo” – 2013

Curso “Ética pública” – 2011

Curso de “Sensibilización de Derechos Humanos” – 2011

Curso a distancia “Inducción al IFE” – 2011

Curso a distancia “Trabajo en equipo” – 2011

Taller de capacitación de enlaces, supervisores de monitoreo y auxiliares jurídicos de las Juntas Locales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012. – 2011

Curso de actualización del Procedimiento Especial Sancionador. 2011

Seminario “Procesos Electorales y Medios de Comunicación”. – 2010

Curso-taller “Procedimiento Especial Sancionador”. – 2009

Conferencia “La Reforma Electoral Constitucional. Sus implicaciones”. – 2008

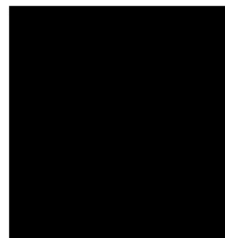
Estudio Muestral sobre la participación ciudadana en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016. – 2019

Encuentro Regional de Institutos, Tribunales Electorales e INE. – 2019

Ponente con el tema “Ejercicio de Derechos Político-Electorales en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres.” - 2019

Comentarista en Espejos: La realidad a través del cine. – 2019

Moderadora en el Conversatorio "El papel de las Instituciones para garantizar el voto libre y secreto." – 2018
Conferencia "Violencia política hacía las mujeres." – 2017
Curso "ABC del proceso de capacitación." – 2012
Conferencia "Elecciones 2010: Regulación y distribución del tiempo del Estado en radio y televisión". – 2010
Ponente en el VII Congreso Internacional en Comunicación Política y Estrategias de Campaña con el tema "La desigualdad digital en el Modelo de Comunicación Política en México". – 2020
Publicación en la revista digital "Justicia Abierta No. 2" con el tema: "El principio de paridad de género en la integración de los órganos de dirección de los partidos políticos."- 2018





## La justicia electoral en línea: Retos, desafíos y oportunidades

Denisse Hernández Blas

Las tecnologías de la información y comunicación han avanzado en los últimos años; en el ámbito electoral, migrar al voto electrónico y el uso de la boleta electrónica se ven cada vez más cercanos. Ante este panorama, las legislaturas y los tribunales electorales no pueden ser ajenos a la posibilidad del uso de la tecnología para hacer más accesible a la ciudadanía la impartición de justicia, transitar de lo físico a lo digital puede ser relevante ante la pandemia, pero en la actualidad no puede limitarse a ser parte de una solución momentánea; por lo que resulta oportuno analizar las implicaciones que, seguramente, la implementación de la justicia electoral en línea tendrá a largo plazo.

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote de la enfermedad por coronavirus COVID-19, notificado por primera vez en Wuhan, China, el 31 de diciembre de 2019<sup>1</sup>, como pandemia, por la cantidad de casos de contagio y de países involucrados, por lo que emitió una serie de recomendaciones para su control. Esta declaración se dio unos días después de que en México se registrara el primer caso positivo de Covid-19; así, el 24 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)<sup>2</sup>.

En este acuerdo se establece que todas las autoridades de los tres órdenes de gobierno están obligadas a la instrumentación de las medidas preventivas contra la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), entendiendo como tales aquellas intervenciones comunitarias definidas en la "Jornada Nacional de Sana Distancia", que tienen como objetivo el distanciamiento social para la mitigación de la transmisión poblacional del virus SARS-CoV2 (COVID-19), disminuyendo así el número de contagios de persona a persona y, por ende, el de propagación de la enfermedad, con especial énfasis en grupos vulnerables.

Así también, entre otros aspectos, indica que se deberá evitar la asistencia a centros de trabajo de personas en condiciones vulnerables y suspender temporalmente las actividades que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas; en este sentido, las dependencias de la administración pública, los poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos, tanto locales como

---

<sup>1</sup> [https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019?gclid=CjwKCAiAqJn9BRB0EiwAJ1SztWIFsd7eqPj6IE2kwXs-7AYtf-uYkRNohoM8A5LIHMqy4-upPSxoC-o0QAvD\\_BwE](https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019?gclid=CjwKCAiAqJn9BRB0EiwAJ1SztWIFsd7eqPj6IE2kwXs-7AYtf-uYkRNohoM8A5LIHMqy4-upPSxoC-o0QAvD_BwE)

<sup>2</sup> [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5590339&fecha=24/03/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590339&fecha=24/03/2020)

federales, determinaron suspender plazos y términos hasta en tanto las autoridades de salud acordaran otra determinación.

Este contexto de pandemia obligó a cambiar de manera radical y repentina la forma de vida de la población mexicana y, con ello, el cumplimiento de las funciones y obligaciones de las instituciones del Estado Mexicano, entre las que se encuentran las relativas a la organización de las elecciones y la justicia electoral. Así, las entidades gubernamentales y organismos autónomos ponderaron el uso de las tecnologías de la información y comunicación para continuar operando sin poner en riesgo a la población y cumplir con su operatividad.

Al respecto, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como los tribunales electorales locales, previo a la emergencia sanitaria, ya se valían de algunas herramientas tecnológicas para trámites internos, pues desde 2008 el legislativo aprobó una reforma<sup>3</sup> a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, específicamente la adición del párrafo cuarto del artículo 9, que permitió las notificaciones electrónicas, así como el uso de un certificado de firma electrónica avanzada que el Tribunal Electoral debe proveer.

Sin embargo, la referida normatividad no contempla la presentación, sustanciación y resolución de los juicios en línea, lo que dificulta su completa implementación.

Es oportuno señalar un aspecto importante que establece la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral:

*“Artículo 9*

*1. Los medios de impugnación deberán presentarse por escrito ante la autoridad u órgano partidista señalado como responsable del acto o resolución impugnado*

*(...)*

*g) Hacer constar el nombre y la firma autógrafa del promovente.<sup>4</sup>”*

Este requisito es determinante para la procedencia de un medio de impugnación, lo que se traduce en el acceso de la ciudadanía a la justicia comicial, lo cual es trascendental para la oportuna resolución de un conflicto jurídico-electoral con efectos en el poder público y por supuesto en la vida democrática.

El dilema radica en que, en cumplimiento al principio de legalidad, las autoridades electorales jurisdiccionales, solo pueden hacer lo que la constitución y la ley les permite; por lo que la implementación de cualquier modalidad de presentación, tramitación y sustanciación de los medios de impugnación, requiere necesariamente estar establecido expresamente en la ley. En el caso de la justicia electoral la voluntad de una persona no puede ser verificada si no es a través de su firma autógrafa, pues esta materializa su intención de accionar el aparato de justicia del

---

<sup>3</sup> [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5051359&fecha=01/07/2008](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5051359&fecha=01/07/2008)

<sup>4</sup> [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/149\\_130420.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/149_130420.pdf)

Estado y representa su pretensión de que las autoridades jurisdiccionales resuelvan un conflicto. Lo cual resulta un obstáculo a superar para la justicia en línea.

El ejemplo más reciente es el acuerdo que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación aprobó el 13 de mayo de 2020, en cumplimiento de sus atribuciones reglamentarias, en sesión privada y en lo general, para implementar la primera etapa del desarrollo de los juicios electorales en línea y únicamente para los recursos de Reconsideración y de Revisión del Procedimiento Especial Sancionador, que son procedentes en contra de resoluciones emitidas por las salas regionales y la especializada.

Este juicio en línea es una vía optativa para la ciudadanía recurrente y de tramitación obligatoria para las salas regionales responsables, que permitirá la interposición remota de los recursos y la presentación de promociones mediante el ingreso al portal *web* del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación las veinticuatro horas del día, la consulta remota del expediente electrónico, el cual será inalterable, la cual podrá realizarse en cualquier momento y, además, podrá generar el ahorro de recursos económicos a la ciudadanía y la desmaterialización mediante la reducción del uso de papel, sobre todo en los actos de autoridad<sup>5</sup>.

El magistrado electoral de la Sala Superior del Poder Judicial de la Federación, Felipe de la Mata Pizaña, explica que el juicio en línea es un procedimiento sencillo, que garantiza el cumplimiento de todos los requisitos legales para la sustanciación ordinaria de los recursos; para tal efecto se creó una plataforma electrónica para enviar la demanda, para poder hacerlo se requiere de un usuario y contraseña y con firma electrónica previamente autorizada; una vez recibida la demanda, el Tribunal Electoral la acusa de recibida y se turna el expediente al magistrado electoral, dicho expediente puede ser consultado por las partes en cualquier momento y se realiza un aviso electrónico a la ciudadanía sobre la presentación del juicio. Al igual que en un recurso presentado físicamente, los terceros interesados tienen la opción de presentar el escrito correspondiente por vía electrónica o físicamente. La Sala Regional responsable avisa de manera electrónica a la Sala Superior sobre la interposición de los recursos electrónicos y en su momento remite las demandas con sus anexos. Respecto de las notificaciones que deban hacerse personalmente o por oficio, se realizarán electrónicamente, así como la sustanciación del medio de impugnación; también se hacen promociones y actuaciones digitales a cargo de los magistrados, incluso el proyecto de sentencia se circula de manera electrónica. Con relación a las sentencias, estas pueden constar por escrito, digitalizadas y firmadas con certificados digitales, lo cual tiene los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa<sup>6</sup>.

Otro ejemplo del avance en la implementación de los juicios electorales en línea, son los Lineamientos para el uso de tecnologías de información para la presentación y sustanciación de los medios de impugnación de carácter urgente, que así determine el pleno. Estos lineamientos tienen por objeto regular lo relativo al uso de

---

<sup>5</sup> <https://www.te.gob.mx/front3/bulletins/detail/3849/0>

<sup>6</sup> <https://www.te.gob.mx/blog/delamata/front/articles/article/191>



tecnologías de la información para la presentación y sustanciación de medios de impugnación de carácter urgente, que así determine el pleno<sup>7</sup>.

Ahora bien, uno de los grandes retos -además de la falta de regulación en la ley- es la implementación del juicio en línea para el resto de los medios de impugnación, poniendo especial atención al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía (JDC), al ser este el recurso que esta, por sí misma, tiene para acceder a la justicia electoral. Este reto trae en sí mismo, otros más, pues no se puede llevar a cabo la justicia en línea si no tiene la infraestructura necesaria, entre otros, equipo de cómputo, scanner, nube<sup>8</sup> digital con gran capacidad de almacenamiento de información, sistemas informáticos y medidas de seguridad digital, tanto en el Tribunal Electoral, como para institutos electorales nacional y locales, tribunales electorales locales y partidos políticos nacionales y locales; este reto es presupuestal y de operatividad, ya que también se requerirá de capacitación y áreas especializadas en cada institución para su correcto funcionamiento.

En el acuerdo aprobado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se establece que podrán presentar los dos medios de impugnación antes mencionados, las personas que cuenten con la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL); esto puede ser considerado una carga procesal adicional a la ciudadanía, sobre todo en este momento de contingencia sanitaria y si consideramos que son los ciudadanos y las ciudadanas quienes deberán acudir a realizar el trámite correspondiente y no precisamente quien los representa o asesora jurídicamente. Debemos recordar que la justicia electoral debe ser de fácil acceso, dado los cortos plazos para la interposición de los medios de impugnación y la pluralidad de personas que acuden a la misma; el trámite de la firma electrónica puede traer consigo una dificultad para el justiciable que puede incluir requisitos tecnológicos especiales y por tanto la inhibición de acudir a los tribunales electorales.

Otro reto visible es que exista la posibilidad de que no sea opcional, sino que sea la única forma de acceder a la justicia electoral, que se transite de lo físico a la digital. Esta situación de entrada se ve sumamente compleja, dada la diversidad en el uso de las tecnologías de la información y nos plantea diversos desafíos, tomando en cuenta la desigualdad digital en la población mexicana. Al respecto, el Instituto Federal de Telecomunicaciones publicó el Anuario Estadístico 2019<sup>9</sup>, con información del propio Instituto, de operadores de telecomunicaciones y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Secretaría de Economía y el Consejo Nacional de Población. En dicho documento se detalla que once millones de hogares a nivel nacional no cuentan con acceso a *internet*, teléfono fijo y televisión

---

<sup>7</sup> Consultable en [https://www.teeh.org.mx/Transparencia/leyes/NormatividadTEEH/Lineamientos\\_tecnologias.pdf](https://www.teeh.org.mx/Transparencia/leyes/NormatividadTEEH/Lineamientos_tecnologias.pdf)

<sup>8</sup> La definición de la nube puede parecer poco clara, pero, básicamente, es un término que se utiliza para describir una red mundial de servidores, cada uno con una función única. La nube no es una entidad física, sino una red enorme de servidores remotos de todo el mundo que están conectados para funcionar como un único ecosistema. Estos servidores están diseñados para almacenar y administrar datos, ejecutar aplicaciones o entregar contenido o servicios, como streaming de videos, correo web, software de ofimática o medios sociales. En lugar de acceder a archivos y datos desde un equipo personal o local, accede a ellos en línea desde cualquier dispositivo conectado a Internet, es decir, la información está disponible dondequiera que vaya y siempre que la necesite. Consultado en <https://azure.microsoft.com/es-es/overview/what-is-the-cloud/>

<sup>9</sup> Consultable en

<https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825192242#:~:text=El%20Instituto%20Nacional%20de%20Estad%C3%ADstica,federativa%2C%20de%20utilidad%20para%20el>

digital, lo cual no necesariamente implica que no puedan acceder a la justicia judicial en línea, pero sí que requieran acudir un local o establecimiento comercial en que las personas usen computadoras durante un tiempo determinado o a otros recursos para poder realizar el trámite de su medio de impugnación; lo que en la actualidad la situación de pandemia aumenta el riesgo de contagio de la población.

Este es -desde mi punto de vista- el gran desafío para la implementación del juicio electoral en línea, hacer accesible si bien no a toda, sí a la mayor parte de la población y fuera del contexto de pandemia en que vivimos actualmente. Además, la gran diversidad poblacional de México es un factor a considerar, no debemos olvidar que los diversos grados máximos de estudios y la familiarización con las tecnologías de la información para ciertos candidatos y candidatas se da en diferentes niveles; asimismo, la infraestructura para proporcionar servicios de *internet* de las compañías de telecomunicaciones será otro de los factores que determine la funcionalidad y en un momento dado el éxito de los juicios en línea.

Cierto es que la implementación -en una primera etapa- del juicio electoral en línea tiene ventajas en las condiciones actuales, ya que permite ir evaluando y revisando su funcionalidad y operatividad tanto en la Sala Superior como en las Salas Regionales. Su desarrollo y aplicación paulatina permite detectar ventanas de oportunidad que servirán para que a mediano plazo se pueda considerar para el resto de los medios de impugnación y por ende en el resto de las autoridades responsables.

Por otra parte, no podemos olvidar que será necesaria una profesionalización y especialización de las personas que asesoran jurídicamente a los promoventes, ya que quienes sí se encuentran familiarizados con las tecnologías de información y comunicación, y que además tienen la posibilidad de contar con un teléfono celular con acceso a internet, podrán dar seguimiento a su medio de impugnación desde cualquier lugar, lo que permite ahorro de tiempo en la consulta de los expedientes; sin embargo, quienes no cuenten con esta cercanía a la tecnología ni con la oportunidad de recurrir a equipos de cómputo o dispositivos celulares, tendrán una notoria desventaja.

A manera de conclusión, es posible decir que de plantearse una reforma electoral para implementar esta modalidad será indispensable que los tribunales electorales locales que cuenten con ejercicios similares aporten su experiencia para considerar aspectos que hagan posible el acceso a la justicia en línea y esta sea una herramienta facilitadora y no un obstáculo para acceder a la justicia pronta y expedita de manera gradual pero permanente.

Superar los retos presupuestales, tecnológicos, de capacitación y profesionalización, así como de infraestructura digital que de primer momento se perciben, será parte fundamental para la implementación de la justicia electoral en línea; el gran desafío es caminar con otras instituciones del Estado para que la brecha de desigualdad digital se reduzca y este mecanismo de acceso a la justicia digital sea accesible para la mayoría y no un privilegio de las minorías.

Noviembre 2020

## Exposición de motivos

Denisse Hernández Blas

Mi primer acercamiento con la materia electoral y los procesos electorales fue en el año dos mil cuatro, recién había egresado de la universidad, dicho sea de paso, y el plan de estudios de la licenciatura permitía terminar la carrera con la opción de cierta especialización en seguridad pública, privada y laboral; decidí concluir en seguridad pública, es decir en terminal en derecho penal, como lo llamábamos en aquel entonces, por tanto mi experiencia electoral era nula, sin embargo realmente necesitaba trabajar.

Ese año tuve la oportunidad de integrarme al equipo de trabajo del entonces presidente del Instituto Electoral de Tlaxcala; de ahí y hasta la fecha he dedicado mi vida profesional al derecho electoral a través de las autoridades electorales.

Inicié siendo auxiliar jurídico, dándome a la tarea de conocer qué era el instituto, cuál era su estructura, y su función, empecé elaborando principalmente proyectos de acuerdo y de resolución, así como informes circunstanciados, que después eran revisados por mi jefe, en ese momento el Director de Asuntos Jurídicos. Fui testigo en las muchas reuniones de trabajo de los integrantes del Consejo General para revisar y posteriormente aprobar la reglamentación que sería aplicable en el proceso electoral de 2004, las circunstancias políticas y jurídicas eran otras y muy diferentes a las actuales.

Así, el presidente del Instituto y a su vez del Consejo me designó como encargada de la secretaría particular adscrita a la presidencia y las responsabilidades fueron mayores, pero igual de gratificantes. El papel que desempeña un o una secretaria particular es fundamental para llevar a buen puerto las relaciones entre la presidencia y los órganos ejecutivos y de dirección del Instituto, así como con los diversos actores políticos y demás autoridades electorales; mentiría si digo que esto lo supe en aquel entonces, mi poca experiencia profesional, electoral y política fue en parte causa; sin embargo, me desempeñé con profesionalismo y dedicación.

Ser encargada de la Dirección de Asuntos Jurídicos me permitió tener la responsabilidad de manera directa de la defensa y sustento legal que recae en dicha dirección. Mi paso por ese cargo fue corto, pero con grandes aprendizajes. Con el cambio de la integración del Consejo General, tuve la oportunidad de ser auxiliar electoral adscrita a la oficina de un consejero electoral, lo que me permitió tener otra visión en la toma de decisiones para la organización de los procesos electorales, y percibir que la gran ventaja de los órganos colegiados es que el poder de las decisiones y las responsabilidades se distribuyen.

Terminó mi ciclo en el otrora Instituto Electoral de Tlaxcala y tuve la oportunidad de ingresar al entonces Instituto Federal Electoral, como asesora jurídica, con una gran responsabilidad, implementar junto con el Vocal Secretario la reforma político



electoral de 2008 que, entre otras cosas, consideraba el novedoso procedimiento especial sancionador, el ordinario sancionador y el nuevo modelo de comunicación política, que implica la distribución de tiempos en radio y televisión por parte del otrora IFE. Mi paso por el IFE/INE me permitió adquirir además de conocimientos y experiencia en materia electoral, habilidades que me ayudaron a desempeñar mi cargo como consejera electoral en el actual Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, tarea nada fácil en un estado tan complejo como lo es Tlaxcala.

Me atreví a hacer este relato porque considero mi aspiración a ser magistrada electoral es un **paso natural** en mi carrera profesional, y porque a lo largo de dieciséis años, he adquirido experiencia, conocimientos, habilidades y cualidades que puedo ofrecer a la sociedad para desempeñar con pericia el cargo de magistrada y aunque no me he desempeñado en el ámbito jurisdiccional electoral, este no me es ajeno, ya que tanto en el instituto local como en el Instituto Nacional Electoral, realicé actividades encaminadas a soportar jurídicamente las decisiones de las autoridades administrativas, habida cuenta que la reforma de 2008 otorgaba la facultad a los Consejos Locales del entonces IFE, de revisar en primera instancia las resoluciones recaídas en los procedimientos especiales sancionadores que los Consejos Distritales recibían, tramitaban y resolvían.

He visto aprobar diversas reformas político-electorales desde 2004 a la fecha, tanto federales como del ámbito estatal y he sido responsable de su implementación en cada una de las áreas en donde me he desempeñado, he visto de manera directa las debilidades y fortalezas de las mismas desde la parte organizativa y administrativa. Por ello, quiero ser magistrada, espacio en que podré aplicar mis conocimientos y experiencia, porque estoy convencida de que tengo las cualidades necesarias para desempeñar el cargo de magistrada electoral, si el H. Senado de la República así lo determina, con el alto sentido de responsabilidad y servicio, garantizando la salvaguarda de los derechos político-electorales de la ciudadanía de Tlaxcala.

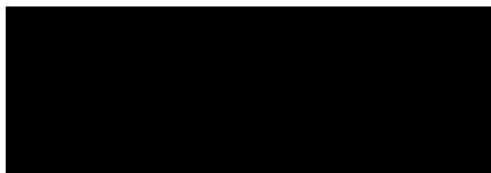
**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
LXIV LEGISLATURA  
PRESENTE.**

Por medio del presente documento manifiesto, bajo protesta de decir verdad:

- Gozar de buena reputación y no haber sido condenada/condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- Haber residido en el país y en la entidad federativa de que se trate, durante un año anterior al día de mi designación;
- No haber sido de la entidad federativa de que se trate, gobernadora/gobernador, secretaria/secretario, procuradora/procurador, senadora/senador, diputada/diputado federal o local, durante los cuatro años previos al día del nombramiento;
- No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de presidenta/presidente del Comité Ejecutivo Nacional o equivalente de un partido político;
- No haber sido registrado como candidata/candidato, con excepción de los candidatos independientes, a cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años inmediatos anteriores a la designación, y
- No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los seis años inmediatos anteriores a la designación.

Manifiesto que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de Magistrada/Magistrado del Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral del Estado de Tlaxcala, así como las determinaciones que deriven de la misma".

**PROTESTO LO NECESARIO**





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA

Expede el Título de

LICENCIADO EN DERECHO

Para que pueda ejercer su profesión

Denisse Hernández Blas

Al concluir los estudios conforme al Plan Académico, aprobado por el Honorable Consejo Universitario y haber presentado acto protocolario recepcional el día 31 de enero de 2007.

"Por la Cultura a la Justicia Social" Dado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl el 30 de julio de 2010.



Título de Licenciado en Derecho, expedido a favor de la C. Denisse Hernández Blas. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas / Coordinación de Ciencias Sociales y Administrativas.

Signature of Rector: Serafín Ortiz Ortiz

RECTOR

Victor Job Paredes Cuahtémoc Secretario Académico



COTEJADO

Notaría Pública No. 2 Demarcación de Zaragoza, Tlaxcala. Lic. Alejandro Moreno Morales NOTARIA PÚBLICA





UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TLAXCALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
REGISTRO DE TITULOS PROFESIONALES Y ACADEMICOS No. 15811  
REGISTRADO A FOLIOS 178  
TLAXCALA, TLAX. A LOS 20 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2019

SECRETARIO ACADEMICO

VICTOR JOE PAREDES CUAHQUENTZI



SECRETARIA ACADEMICA

**DUPLICADO**

Yo, Lic. Rosalva González Hernández  
EL SUSCRITO CERTIFICA QUE CONFRONTADAS LAS FIRMAS DE LOS  
CC. DR. SERAFIN ORTIZ ORTIZ  
Y CP Y A. VICTOR JOE PAREDES CUAHQUENTZI

RECTOR Y SECRETARIO ACADEMICO RESPECTIVAMENTE DE LA  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TLAXCALA SON AUTENTICAS

TLAXCALA TLAX. A LOS 03 DIAS DEL MES DE Mayo  
DE 2019

EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO



CHALDO VELASCO HERNANDEZ

**COTEJADO**  
Notaria Pública No. 2  
Demarcación de Zaragoza, Tlaxcala.  
Lic. Alejandro Moreno Morales  
NOTARIA PUBLICA



\* 15911 \*

202-RG-02



EL SUSCRITO LICENCIADO ALEJANDRO MORENO MORALES, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS DE LA DEMARCACIÓN DE ZARAGOZA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ZACATELCO, ESTADO DE TLAXCALA, **CERTIFICO:** QUE PREVIO COTEJO DE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE **UNA** FOJA ÚTIL, ESCRITA POR SU LADO ANVERSO Y REVERSO, SU CONTENIDO CONCUERDA FIEL Y LEGALMENTE CON SU ORIGINAL, MISMA QUE TUVE A LA VISTA Y A LA QUE ME REMITO. DOY FE. -----  
QUE SE HACE CONSTAR EN EL ACTA NÚMERO **1539** VOLUMEN **III** DEL LIBRO DE REGISTRO DE COTEJOS Y RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS, EN ESTA MISMA FECHA. -----

**A T E N T A M E N T E**

**ZACATELCO, TLAXCALA, A 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020**

**EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DE LA DEMARCACIÓN**

**DE ZARAGOZA**

**LIC. ALEJANDRO MORENO MORALES**



*Tlaxcala de Xicohtencatl, noviembre 9 de 2020.*

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
LXIV LEGISLATURA  
PRESENTE.**

Quien suscribe, *Denisse Hernández Blas*, manifiesto mi voluntad expresa de participar en el procedimiento para el cargo de Magistrada/Magistrado del Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral del Estado de Tlaxcala, en apego a la convocatoria emitida por el Senado de la República de la LXIV Legislatura.

**PROTESTO LO NECESARIO**

Denisse Hernández Blas

